

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 426-2025-FIQ-UNAP**

Iquitos, 23 de diciembre de 2025

**EL DECANO (e) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.**

**VISTO:**

El Informe N° 022-2025-UIFIQ-UNAP de fecha 16 de diciembre de 2025 de la Unidad de Investigación y el documento Oficio S/N- MRGN-PJT-2025-FIQ-UNAP de fecha 15 de diciembre de 2025 del jurado calificador y dictaminador, sobre el informe favorable de sustentación de la tesis: **“EVALUACION DE LA ACTIVIDAD INHIBIDORA DE INCRUSTACIONES A PARTIR DEL MUCÍLAGO DE Theobroma cacao PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS DE PRODUCCION”**, presentado por las bachilleres: Mirta Sinarahua Urrunaga y Jennifer Bybi Arévalo Arimuya.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a los documentos del visto, el Director de la Unidad de Investigación, Ing. Jorge Armando Vásquez Pinedo; Dr., informa que el jurado calificador y dictaminador, ha realizado la revisión y calificación del plan de tesis para la obtención de título profesional de Ingeniero Químico y se encuentra apto para la sustentación pública, programado para el día viernes 16 de enero de 2026, a horas 11.00 a.m., en el Auditorio de la Facultad de Ingeniería Química.

Que, por lo expuesto y en cumplimiento de lo que dispone el Reglamento de Grados y Títulos - UNAP, es procedente autorizar la sustentación pública de la tesis, en la fecha, hora y lugar establecido.

En uso de las atribuciones que confieren la Ley Universitaria N° 30220 y el ESTATUTO de la UNAP, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°. – AUTORIZAR** la sustentación pública de la tesis titulada: **“EVALUACION DE LA ACTIVIDAD INHIBIDORA DE INCRUSTACIONES A PARTIR DEL MUCÍLAGO DE Theobroma cacao PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS DE PRODUCCION”**, presentado por las bachilleres: Mirta Sinarahua Urrunaga y Jennifer Bybi Arévalo Arimuya; el mismo ha sido programado para el:

- Día : Viernes 16 de enero de 2026
- Hora : 11.00 a.m.
- Lugar : Auditorio FIQ.

**ARTÍCULO 2°. – COMUNICAR** a los miembros del jurado calificador y dictaminador de la tesis y los asesores, presentarse a la sustentación pública en la fecha, hora y lugar indicada en el Artículo 1°, a fin de dar cumplimiento al acto académico; siendo:

- |   |            |
|---|------------|
| • ING. MATSEN ROLANDO GARCÍA NAVARRO;Dr.      | Presidente |
| • ING. DANIEL DIÓMEDES CARRASCO MONTAÑEZ;MSc. | Miembro    |
| • ING. MARIO ANDREW CHANG GÓMEZ;Mtro.         | Miembro    |
| • ING. JORGE ANTONIO SUÁREZ RUMICHE;Dr.       | Asesor     |
| • ING. ROSA ISABEL SOUZA NAJAR;Dra.           | Asesor     |

**ARTÍCULO 3°. –** La Secretaría Académica y la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, coordinarán y ejecutarán las acciones correspondientes, en mérito al visto y considerando expuesto en la presente resolución decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Ing. GUSTAVO ADOLEO MALCA SALAS;Dr.  
Decano (e)



Ing. MATSEN ROLANDO GARCIA NAVARRO;Dr.  
Secretario Académico (e)

